

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62504 MADRID

Edicto.

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 776/2015 por auto de fecha 18/11/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160084556-1